



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

*“Capital de la Integración Andina”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2022/MPSR-J/A

Juliaca, 23 de septiembre del 2022

### VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 039746-2022, cuyo contenido es la solicitud de incorporación de coordenadas en Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, Informe N° 002-2022/CP-JCML, de fecha 20 de septiembre del 2022, Informe N° 363-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, de fecha 21 de septiembre del 2022 y la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, de fecha 09 de noviembre del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, se aprueba la Política Nacional de Saneamiento, que tiene como objetivo principal alcanzar el acceso y la cobertura universal a los servicios de saneamiento de manera sostenible y con calidad, orientado al cierre de brechas y, como consecuencia de ello, alcanzar la cobertura universal y sostenible de los servicios de saneamiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280, se aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificándose mediante Decreto Legislativo N° 1357, prescribe que son funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las siguientes: 1. Administrar los bienes de dominio público adscritos a la prestación del servicio, 2. Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda, 3. Asignar los recursos para el financiamiento de inversiones en materia de infraestructura de saneamiento, a través de su inclusión en los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo local, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Saneamiento, 4. Financiar y cofinanciar la reposición y mantenimiento de la infraestructura de saneamiento en el ámbito rural, 5. Recopilar e incorporar en el SIAS u otro sistema aprobado por el Ente rector, bajo responsabilidad, la información sobre la infraestructura e indicadores de gestión de los servicios de saneamiento de los centros poblados del ámbito rural y en las pequeñas ciudades, incluyendo los financiados con sus recursos, debiendo actualizarlo permanente, (...);

Que, el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, de fecha 09 de noviembre del 2020, resuelve: ACREDITAR, la disponibilidad de terreno conforme al Acta de libre disponibilidad de terreno y servidumbre de paso de componentes no lineales el área, perímetro y las coordenadas UTM, así como componentes lineales para servidumbre de paso considerar la longitud, ancho y las coordenadas en UTM, de fecha 16 de febrero de 2020, para la viabilidad del proyecto denominado “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural de la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román – Puno” con código SNIP N° 323043, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 039746-2022, el Presidente de Junta de Administradora de Servicios de Saneamiento, Sr. Edgar Sillo Pacori, solicita incorporación de coordenadas en la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, para el mismo indica, que teniendo en cuenta el proyecto “Instalación del Servicio de agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román – Puno”, con Código Único de Inversión N° 2278152, estando actualmente en proceso de evaluación técnica, con la finalidad del levantamiento de observaciones mencionados en la ficha de evaluación, solicito Incorporación de las coordenadas de componentes que se representa el área, perímetro y coordenadas UTM que abarcan los componentes lineales y no lineales del proyecto para los terrenos de disponer, (...);

Que, en atención a la solicitud dirigida en el párrafo anterior las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, mediante Informe N° 002-2022/CP-JCML, de fecha 20 de septiembre del 2022, el coordinador de Proyecto, precisa tres considerandos: I.- antecedentes: mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, se acredita la libre disponibilidad de terreno, para la ejecución del proyecto en





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

## JULIACA

*“Capital de la Integración Andina”*

mención. II.- Justificación: de la evaluación realizada por el evaluador el Ing. Wilfredo Molina Quiza, en una de sus ítems, solicita que en la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, se incorpore las coordenadas de las estructuras que componen el proyecto. III.- Se Solicita. - la incorporación de datos, según el anexo 1 (adjunto), a la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, que deberá ser parte de la resolución mencionada, esto con fines de continuar con el levantamiento de observaciones del proyecto en mención. (...), así mismo, mediante Informe N° 363-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, de fecha 21 de septiembre del 2022, el Sub Gerente de Estudio y Proyectos de inversión indica en su cuarto párrafo, por lo que se solicita la incorporación de datos ANEXO 1 (adjunto, a la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, esto con fines de levantar las observaciones del proyecto de inversión denominado: **“Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román – Puno”**, con CUI N° 2278152;

Que, estando los documentos que sustentan la modificación y/o incorporación de datos a la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, con la finalidad de continuar con el proceso de evaluación técnica para su viabilidad del proyecto denominado **“Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural de la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román – Puno”** con código SNIP N° 323043;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RATIFICAR, la ACREDITACIÓN de LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO** prescrito en el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, de fecha 09 de noviembre del 2022 para la viabilidad del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UNOCOLLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN – PUNO”**.

**Artículo 2°.- MODIFICAR e INCOPORAR** los componentes lineales y no lineales en el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, conforme a los siguientes datos que a continuación se detalla:

#### **A. COMPONENTES NO LINEALES**

- El predio Rústico denominado **APILLANI CUCHO 1** en el cual se plantea una **CAPTACIÓN TIPO LADERA** para el proyecto *“Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román - Puno”*, esta cuenta con un área de 0.0036 ha y perímetro de 24 m a disponer, siendo las coordenadas de sus vértices los que se muestran en la siguiente tabla:

Vértice	Distancia (m)	Este (m)	Norte (m)
1	6	374192.97	8294186.26
2	6	374198.41	8294188.78
3	6	374200.94	8294183.33
4	6	374195.49	8294180.81

- El predio Rústico denominado **APILLANI CUCHO 2** en el cual se plantea una **CAPTACIÓN TIPO LADERA** para el proyecto *“Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román Puno”*, este cuenta con un área de 0.0036 ha y perímetro de 24 m a disponer, siendo las coordenadas de sus vértices los que se muestran en la siguiente tabla:

Vértice	Distancia (m)	Este (m)	Norte (m)
1	6	374161.08	8294077.19
2	6	374167.08	8294077.19
3	6	374167.08	8294071.19
4	6	374161.08	8294071.19

- El predio Rústico denominado **APELLANI CUCHO 3** en el cual se plantea una **CAPTACIÓN TIPO FONDO** para el proyecto *“Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román - PUNO”*, este cuenta con un área de 0.0036 ha y perímetro de 24 m a disponer, siendo las coordenadas de sus vértices los que se muestran en la siguiente tabla:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

VÉRTICE	DISTANCIA (M)	ESTE (M)	NORTE (M)
1	6	374154.01	8293964.80
2	6	374160.01	8293964.80
3	6	374160.01	8293958.80
4	6	374154.01	8293958.80

- El predio Rústico denominado **TÍO PUNCO CUCHO 4** en el cual se plantea una **CAPTACIÓN TIPO LADERA** para el proyecto “*Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román - Puno*”, este cuenta con un área de 0.0036 ha y perímetro de 24 m a disponer, siendo las coordenadas de sus vértices los que se muestran en la siguiente tabla:

VÉRTICE	DISTANCIA (M)	ESTE (M)	NORTE (M)
1	6	374071.90	8293955.72
2	6	374077.90	8293955.72
3	6	374077.90	8293949.72
4	6	374071.90	8293949.72

- El terreno en el cual se plantea una **CAMARA DE REUNIÓN** y una **CISTERNA DE BOMBEO** para el proyecto “*Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román - Puno*”, este cuenta con un área de 0,0625 ha y perímetro de 100.00 m a disponer, siendo las coordenadas de sus vértices los que se muestran en la siguiente tabla:

VÉRTICE	DISTANCIA (M)	ESTE (M)	NORTE (M)
1	25.00	374192.95	8293826.16
2	25.00	374217.95	8293826.16
3	25.00	374217.95	8293801.16
4	25.00	374192.95	8293801.16

- El predio Rústico denominado **CÁMARA DE REUNIÓN PROYECTADA 1** en el cual se plantea una **CAMARA DE REUNION** para proyecto “*Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Jumaca, Provincia de San Román Puno*”, cuenta con un área de 0.0036 ha y perímetro de 24.00 m a disponer, siendo las coordenadas de sus vértices los que se muestran en la siguiente tabla:

VÉRTICE	DISTANCIA (M)	ESTE (M)	NORTE (M)
1	6	374168.73	8294054.67
2	6	374174.73	8294054.67
3	6	374174.73	8294048.67
4	6	374168.73	8294048.67

- El terreno en el cual un **RESERVORIO** para el proyecto “*Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Jumaca, Provincia de San Román Puno*”, cuenta con un área de 0.0225 ha y perímetro de 60.00 m a disponer, siendo las coordenadas de sus vértices los que se muestran en la siguiente tabla:

VÉRTICE	DISTANCIA M	ESTE M	NORTE M
1	15.00	373814.76	8293856.39
2	15.00	373839.76	8293856.39
3	15.00	373839.76	8293841.39
4	15.00	373814.76	8293841.39

## A. COMPONENTES LINEALES

- El terreno dentro del cual se realizará la instalación de tuberías y válvulas para el proyecto “*Instalación Del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román Puno*”, estos componentes lineales se encuentran dentro de un polígono de área 5204735.21 m<sup>2</sup> a disponer, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

VÉRTICE	ESTE (M)	NORTE (M)
1	372270	8291669
2	372220	8291628
3	371409	8291943
4	371274	8292331
5	370982	8292336
6	370945	8292582
7	371470	8292675
8	371821	8293048
9	371821	8293442
10	372178	8293467
1	371972	8293615
12	372202	8294324
13	372843	8294862
14	373644	8293937
15	374194	8294239
16	374736	8293957
17	374395	8293073
18	372745	8292646

- El predio Rústico denominado **APILLANI MILLI CUCHO** dentro del cual se plantea la realización de accesos para el **RESERVORIO** del presente proyecto “*Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Campesina de Unocolla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román - Puno*”, este cuenta con un área de 9.7162 ha a disponer, siendo las coordenadas de sus vértices los que se muestran en la siguiente tabla:

VÉRTICE	ESTE M	NORTE M
1	373794.20	8293945.46
2	374237.72	8293945.46
3	374237.72	8293726.39
4	373794.20	8293726.39

**Artículo 3º.- PRECISAR** que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 265-2020/MPSR-J/A, de fecha 09 de noviembre del 2020.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remitir la presente Resolución de Alcaldía a los organismos competentes para su conocimiento y demás fines correspondientes.

**Artículo 5º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de la entidad y a los interesados para los fines correspondientes y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román ([www.munisanroman.gob.pe](http://www.munisanroman.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Abog. Victor Alex Hinojosa Medina  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Mg. David Suecachua Yucra  
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM/  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura  
Sub gerencia de Estudios y Proyectos  
JASS Unocolla  
Registro N° 1680-2022-G.S.G.